



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 2010
Español
Original: árabe/español

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 97 t) del programa

Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Adición*

Índice

	<i>Página</i>
I. Jordania	2
II. Nicaragua	3

* Esta información se recibió después de haberse presentado el informe principal.



Jordania

[Original: árabe]
[25 de agosto de 2010]

1. La resolución de la Asamblea General relativa al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional contribuye a la promoción de la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.
2. El control de las armas convencionales es responsabilidad de los Estados que fabrican y poseen un gran arsenal de armas de este tipo, pues estos Estados pueden contribuir de manera eficaz a la reducción de su cantidad y al fortalecimiento de los convenios relativos a la seguridad regional.
3. Asimismo, es importante que en las medidas de control de las armas convencionales se tenga en cuenta el derecho de los Estados a poseer armas para garantizar su seguridad, y que no se hagan distinciones entre los Estados en este sentido.
4. El principio de igualdad de la seguridad para todos debe ser la base de las medidas de control de las armas convencionales, pues la seguridad de cualquier Estado constituye una línea roja y es un derecho legítimo de todos los Estados. Asimismo, es preciso que el concepto de seguridad del Estado sea el mismo en todos los Estados: la seguridad de ninguno es más importante que la de otro.
5. Para que las medidas relativas a las armas en los planos regional y subregional tengan éxito es importante que examinen y aborden las causas de la carrera de armamentos, pues la presencia de una potencia regional con un elevado nivel de armamento empuja a los demás Estados de la región a adquirir armas a fin de lograr un equilibrio estratégico con ese Estado en lo que respecta a las armas convencionales. Por ello, es imprescindible concentrarse en la solución de los conflictos internacionales, en particular en la solución del conflicto árabe-israelí, a fin de evitar una carrera de armamentos en la región.
6. Jordania hace hincapié, como ha hecho de manera sistemática, en el respeto de los principios contenidos en los instrumentos de las Naciones Unidas en materia de armamento, soberanía e igualdad entre los Estados, así como en el derecho de estos a adquirir y poseer armas convencionales con fines de legítima defensa.
7. Jordania afirma su compromiso con las resoluciones de legitimidad internacional emanadas de las Naciones Unidas y ha firmado numerosos convenios y tratados internacionales relativos a las armas convencionales y no convencionales. Comparte, pues, las preocupaciones de la comunidad internacional en este sentido.

Nicaragua

[Original: español]
[11 de agosto de 2010]

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la erradicación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orienta cada vez más sus recursos a la inversión social.

El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se rige por los siguientes principios:

- a) La igualdad soberana entre los Estados y la seguridad jurídica en sus relaciones;
- b) La solución pacífica de las controversias, renunciando a la amenaza o al uso de la fuerza como medio para resolver sus diferencias. Los Estados se abstendrán de cualquier acción que pueda agravar los conflictos u obstaculizar el arreglo de eventuales controversias por medios pacíficos;
- c) La renuncia a la amenaza o al uso de la fuerza contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado de la región signatario del presente Tratado;
- d) La autodeterminación de Centroamérica, por la cual los Estados signatarios del presente Tratado definen su propia estrategia regional de desarrollo sostenible y de concertación internacional;
- e) La solidaridad y seguridad de los pueblos y Gobiernos centroamericanos en la prevención y solución conjunta de los problemas comunes en esta materia;
- f) La prohibición del uso del territorio para agredir a otros Estados, como refugio de fuerzas irregulares o para el establecimiento del crimen organizado;
- g) La seguridad democrática de cada uno de los Estados signatarios del presente Tratado está estrechamente vinculada a la seguridad regional. Por tanto ningún Estado fortalecerá su propia seguridad menoscabando la seguridad de los demás;
- h) La defensa colectiva y solidaria en caso de agresión armada de un Estado situado fuera de la región contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de un Estado centroamericano, de conformidad con las normas constitucionales respectivas y los tratados internacionales vigentes;
- i) La unidad nacional y la integridad territorial de los estados en el marco de la integración centroamericana; y

- j) El respeto a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Sus objetivos complementarios son:

- a) Establecer un mecanismo preventivo, de alerta temprana, ante las amenazas a la seguridad en cualquiera de sus categorías y un programa permanente de medidas de fomento de la confianza entre los estados de la región centroamericana;
- b) Continuar los esfuerzos para el establecimiento de un balance razonable de fuerzas militares y de seguridad pública de acuerdo con la situación interna y externa de cada Estado Parte, las condiciones de Centroamérica y lo que decidan las autoridades civiles de los Gobiernos democráticamente electos de las partes;
- c) Establecer un Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación de la Seguridad;
- d) Establecer o fortalecer los mecanismos centroamericanos de solución pacífica de las controversias, de conformidad con lo previsto en el presente Tratado;
- e) Coordinar regionalmente las formas de cooperación con los esfuerzos de carácter internacional en el mantenimiento y el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales; y
- f) Promover la seguridad jurídica de las fronteras de los Estados signatarios del presente Tratado, por medio de las delimitaciones, demarcaciones y solución de diferendos territoriales pendientes, en los casos que corresponda, y garantizar la defensa común del patrimonio territorial, cultural y ecológico de Centroamérica, de acuerdo a los mecanismos del derecho internacional.

Correspondió a Centroamérica hacer una nueva síntesis de seguridad, posiblemente sin precedentes en la historia moderna, la cual está contenida y reflejada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, cuya influencia se ha dejado sentir en la OEA.

El Tratado Marco de Seguridad Democrática afianza las hipótesis de paz frente a las hipótesis de guerra y crea todo un esquema de cooperación, integración y prevención de potenciales conflictos, tanto en el interior de las sociedades como en lo externo, que es una de sus grandes novedades.

Este Tratado de integración y seguridad da un salto de la seguridad militar a la seguridad humana; trastrueca la seguridad defensiva en seguridad cooperativa y asociativa. El concepto de seguridad basada en la población y en el ser humano cobra mayor fuerza, frente al concepto de la defensa tradicional basada en el territorio y las fronteras.

Se pasó, y esto es muy importante resaltarlo en este tema, de un modelo de seguridad nacional bajo parámetros domésticos o locales, a un modelo de seguridad subregional que tiene como plataforma y campo de acción ampliado el proceso mismo de integración que cubre a los siete países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

En la Declaración sobre Seguridad en las Américas, adoptada por la Conferencia Especial de Seguridad, celebrada en México los días 27 y 28 de octubre de 2003, se afirma que “**nuestra nueva concepción de seguridad en el hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad ...**”.

Los principios y objetivos fundamentales que sirven de base a este Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica, consideramos son dignos de adecuarlos, retomarlos e implementarlos en otras regiones o subregiones.
